ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la ciudad de Luque a los 03 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se procede a dar constancia del término de los trabajos de la obra: ***"REPARACIÓN DE MURALLA LINDERA DE LA ESC. BAS. N° 115 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, BELLA VISTA Y REPARACIÓN DE MURALLA LINDERA ESC. BAS. N° 571 TTE. 1° JUAN HERRERO BUENO, MARÍN KA'AGUY, DE LA CIUDAD DE LUQUE",*** correspondientes al **CONTRATO DE OBRA Nº 22/2022** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"N.A. CONSTRUCCIONES"**, responsable de la ejecución de los trabajos.

Por ello, se da fe del avance general del 100% sobre el monto total del contrato, por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"N.A. CONSTRUCCIONES".-**

Hasta la Recepción Definitiva el contratista se compromete a realizar los trabajos de reparaciones necesarias referentes a su obra, entendiendo que tiene la responsabilidad de terminación, durante el periodo de garantía, hasta la recepción definitiva de los trabajos, esto sin excusar a la misma de las responsabilidades descritas en la cláusula **GARANTIA DECENAL** de los **ASPECTOS GENERALES** del contrato. -

En prueba de conformidad de ambas partes, se firman dos copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

Arq. Aldana Caroline Cabrera Quintero
Reg. Prof. N°4219
C.I. N°5.705.901

Arq. Aldana Cabrera
FISCALIZADORA

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Bca. De Colombia c/ San Rafael
Nicolás Aguilera.

Representante Empresa

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián González
Director De Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCIÓN DE OBRAS
FONACIDE
Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo